

## ACTA SESIÓN N°938

En la ciudad de Santiago, a 5 de noviembre de 2018, siendo las 20:00 horas en las dependencias del INAI en Ciudad de México se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia** dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre y con la asistencia de los Consejeros don Gloria Alejandra de la Fuente González y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo don José Manuel Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General (s) doña Andrea Ruiz Rosas y el Director Jurídico (s) don Pablo Contreras. Y en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, participa el Consejo Francisco Leturia.

### 1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 101 amparos y reclamos. De éstos, 14 se consideraron inadmisibles y 31 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 2 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 52 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 2 aclaraciones. Finalmente, se informa que se presentaron 0 recursos administrativos, y que se derivaron 0 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 505 del Comité de Admisibilidad de 5 de noviembre de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al



Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

## **2.- Reporte de cumplimiento amparos: C2069-17 de la Municipalidad de Puerto Saavedra y C2759-16 de la Municipalidad de Llanquihue**

La Directora de Fiscalización (s), doña Daniela Moreno reporta al Consejo Directivo las gestiones realizadas con los municipios de Llanquihue y Puerto Saavedra, con el objeto de verificar el cumplimiento de los amparos C2069-17 y C2759-16, respectivamente.

El Presidente, don Marcelo Drago, felicita la gestión realizada.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo acuerda que se verificó el cumplimiento de ambas decisiones, según el reporte de la Directora (s) de Fiscalización.

## **3.- Revisión decisión de instruir sumario administrativo en Hospital San José de Santiago**

La Directora (s) de Fiscalización, doña Daniela Moreno, explica que en sesión de Consejo Directivo del 13.09.2018, se acordó instruir sumario contra el Hospital por incumplimiento del caso C1309-18. Sin embargo, posteriormente, se advirtió que la decisión del reclamo no había sido debidamente notificada a la institución. Sólo con ocasión del oficio de incumplimiento el Hospital tomó conocimiento de las obligaciones de publicar ordenadas por el Consejo. De este modo, se notificó tácitamente el 21.08.2018, por lo cual la fecha de vencimiento del plazo para cumplir la decisión fue el 24.09.2018, es decir, con posterioridad al acuerdo del Consejo Directo de instruir sumario.

Por lo anterior, se propone al Consejo Directivo: dejar sin efecto la instrucción de sumario y volver a fiscalizar el cumplimiento de la decisión considerando que el Hospital solicitó un plazo de 3 meses para mejorar íntegramente su página de TA.

La Directora señala, que se tomaron las acciones correctivas, para que no vuelva a ocurrir la misma situación.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros, acoge la propuesta realizada por la Dirección de Fiscalización.

#### **4.- Reporte Incumplimiento de decisiones**

##### **Incumplimiento de decisiones por el Servicio Nacional de Menores, amparos: C2901-17 y C3109-17**

La Directora de Fiscalización, doña Daniela Moreno, presenta los incumplimientos a dos amparos resueltos por el Consejo. Señala que el órgano ha comunicado que el costo de entregar la información es altísimo para la institución, por la cantidad de documentos que esto considera.

El Presidente Drago propone que se realice una reunión con el equipo jurídico del organismo para conocer al detalle las razones del incumplimiento.

El Consejero Leturia, señala que se abstiene en esta decisión, por ser director de un organismo colaborador, denominado Aldeas Infantiles.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo aprueba la propuesta realizada por el Presidente.

##### **Incumplimiento de decisiones por la Policía de Investigaciones, C3039-16**

La Dirección de Fiscalización, señala el incumplimiento de la Policía de Investigaciones a la decisión asociada al caso C3039-16. Se señala que el 2 de mayo, el reclamante denuncia incumplimiento por parte del organismo, por lo que la dirección establece distintas acciones en la etapa de cumplimiento.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros presentes, habiendo conocido los antecedentes presentados, resuelve instruir sumario administrativo contra la Policía de Investigaciones por artículo 45 y artículo 46 inciso primero, de la Ley de Transparencia.

## **5.- Resultados TA regiones Maule y Los Lagos**

Se presenta al Consejo Directivo el resumen de los resultados del proceso de fiscalización en transparencia activa, realizado a los organismos de las regiones de El Maule y de Los Lagos.

La región de El Maule, presenta una leve mejoría en el cumplimiento, teniendo como resultado un 75,49%. En cambio, la región de Los Lagos, baja en promedio 0,8% llegando a un 77,15% de cumplimiento respecto a la fiscalización anterior.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo decide posponer la revisión de los resultados por organismos, e instruye a la Directora de Fiscalización para oficiar a los organismos comunicando los resultados obtenidos.

## **6.- Oficio al Presidente del Consejo para la Transparencia Diputado Marcelo Díaz y Diputado Patricio Rozas**

El Presidente del Consejo para la Transparencia, don Marcelo Drago, señala que fue recibida una carta de militantes del partido socialista, siendo dos de ellos, los diputados Díaz y Rozas. El contenido de la misiva denunciaba faltas a las obligaciones de transparencia activa que tienen los partidos políticos por ley.

La carta recibida, fue tramitada como una solicitud de acceso a la información, y por tanto derivada al presidente del partido mencionado. Sin embargo, el Presidente del Consejo, indica que parte de la carta, debió ser entendida y, por tanto, tramitada como un reclamo de transparencia activa.

La Consejera De la Fuente señala que se abstiene de tomar decisiones al respecto, por ser militante del Partido Socialista.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros, acuerda tramitar el reclamo de transparencia activa contenido en la carta recibida, y decide instruir sumario administrativo para identificar responsabilidades.



## **7.- Delegación de facultades a Director de Fiscalización**

La Directora (s) de Fiscalización, doña Daniela Moreno, en respuesta a solicitud realizada por el Consejo Directivo, presenta propuesta de resolución con delegación de facultades.

Se delegará facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Consejo Directivo", en la Directora General y/o en la Directora de Fiscalización, indistintamente, los siguientes actos:

- a. Los oficios que notifican el cumplimiento de las decisiones recaídas tanto en los amparos al derecho de acceso a la información como en los reclamos formulados en virtud del artículo 8° de la Ley de Transparencia.
- b. Los oficios que notifican los informes que dan cuenta del ejercicio de la facultad de fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Transparencia, establecida en el artículo 33 letra a) de dicho cuerpo normativo, incluyendo los oficios que rectifican, reconsideran y/o aclaran el contenido de tales informes; así como también, los informes finales de Auditorías en Transparencia.
- c. La resolución exenta que designa un investigador o un fiscal, titular y subrogante, para dirigir las investigaciones sumarias o los sumarios administrativos, respectivamente, cuya tramitación sea encargada a la Dirección de Fiscalización del Consejo para la Transparencia.
- d. La resolución exenta que designa un fiscal ad hoc, para la realización de determinadas diligencias o actuaciones a realizar fuera de la ciudad asiento del Consejo, en los sumarios administrativos cuya tramitación haya sido encargada a la Dirección de Fiscalización del Consejo para la Transparencia.

Se delegará la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Consejo Directivo", en la Directora de Fiscalización y/o en las jefaturas de las unidades de esa Dirección,



indistintamente, los actos administrativos de mero trámite necesarios para el cumplimiento de sus respectivas funciones, a modo ejemplar, los oficios que informan el eventual incumplimiento de una decisión recaída en un amparo y/o un reclamo de transparencia activa, los que comunican la realización de Auditorías en Transparencia, los que solicitan mayores antecedentes en el marco de dichas auditorías, entre otros.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo aprueba la propuesta de delegación presentada.

Siendo las 22:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

/JRY

 Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre  
Presidente  
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante  
Consejero  
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero  
Consejero  
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González  
Consejero  
Consejo para la Transparencia

